



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1007/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1329/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO S. AMBIENTE Y S. LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/23 - ADQUISICIÓN DE UN (1) PASTEURIZADOR ELÉCTRICO CONTINUO (300 L/H), UNA (1) ENSACHETADORA DE LÍQUIDOS SEMIAUTOMÁTICA (300 L/H) Y UN (1) BANCO DE HIELO/AGUA HELADA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN de UN (1) PASTEURIZADOR ELÉCTRICO CONTINUO (300 L/H), UNA (1) ENSACHETADORA DE LÍQUIDOS SEMIAUTOMÁTICA (300 L/H) y UN (1) BANCO DE HIELO/AGUA HELADA los que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, a ff. 3/6 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1423 de fecha 9.2.2023 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.567.416,25).

Que, a ff. 7/9 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1631, con fecha de 15.2.2023 por la suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 10/12 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de EQUIPOS DE PRODUCCIÓN podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 11 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la ADQUISICIÓN de UN (1) PASTEURIZADOR ELÉCTRICO CONTINUO (300 L/H), UNA (1) ENSACHETADORA DE LIQUIDOS SEMIAUTOMÁTICA (300 L/H) y UN (1) BANCO DE HIELO/AGUA HELADA los que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 11 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.567.416,25).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E Dirección



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1007/2023

de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE - Dirección de Desarrollo Social - Fuente de
Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.40.00 4.3.1.0 -
Maquinarias y equipos de producción.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal